



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 104/2020

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la aspirante MELINA DANIELA MONTENEGRO, DNI: 38.919.656, para la excepción al año previo y requisito de ser alumna regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Lic. en Psicología, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Enfermería” de la Universidad del Salvador en octubre de 2019.

Por ello:

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumna regular una carrera universitaria y año previo completo a MELINA DANIELA MONTENEGRO, DNI: 38.919.656, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.